



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los casos por tata de personas verificados en el territorio santafesino desde 2009 al primero de abril de 2023, teniendo en cuenta que la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas informa que se verificaron 513 sentencias, 374 por explotación sexual y 128 por explotación laboral, siendo 998 de las víctimas mujeres y 142 niñas y niños, a nivel nacional.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 26 de abril de 2023 se informó que personal de la Agencia de Investigación Criminal llevó adelante una serie de allanamientos en varias viviendas de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, con el objetivo de desbaratar una banda dedicada a la trata de personas.

Los procedimientos, todos en forma simultánea, se llevaron adelante en Benítez al 3200, Tucumán al 1000, Paraguay al 800, Rodríguez al 1200 y Álvarez Condarco al 1000 bis, todas viviendas de la ciudad de Rosario.

El objetivo principal del operativo fue identificar a los moradores de las viviendas allanadas y al mismo tiempo secuestrar todo tipo de equipos informáticos, celulares y equipos de almacenamiento, los cuales fueron analizados por personal capacitado.

Como resultado de los allanamientos, fue aprehendida una persona, identificada con las iniciales B.P., de 52 años, quien quedó detenido por tenencia de material de explotación sexual infantil con fines de distribución, por la Unidad de Delitos contra la Identidad Sexual a cargo de la fiscal Alejandra Raigal.

A partir de estos datos y teniendo en cuenta las estadísticas de la Procuraduría contra la Trata y Explotación de Personas (PROTEX) que sintetizan el período de sentencias entre 2009 y el primero de abril de 2023, en el país se produjeron 513 sentencias, 374 de las cuales, el 72,9 por ciento de las mismas, fueron por explotación sexual y 128, el 25 por ciento de las mismas, por explotación laboral.

Por otro lado, el 64,3% (998) fueron víctimas de TRATA SEXUAL: Principalmente mujeres (98,1%), de cuyo universo, el 14,2% era menor de edad (es decir, 142 niños/niñas/adolescentes).



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El 34,5% (536) fueron víctimas de TRATA LABORAL: El 61,8% son varones, y el 38,2% mujeres. A su vez, al menos el 16,2% era menor de edad. El 1% fueron víctimas de TRATA SEXUAL Y LABORAL. Dos víctimas de MATROMINIO FORZADO/UNION DE HECHO.

En forma paralela, al menos el 41,2% son extranjeras, y el 32,1% argentinas. En los casos de TRATA SEXUAL se observa que al menos el 31,2% son extranjeras, y un 35,2% son argentinas; sin embargo en los casos de TRATA LABORAL, los porcentajes se alejan, configurando las víctimas extranjeras el 60,8% del universo en ese tipo de explotación.

Es fundamental saber, en el mismo período, 2009/2023, cuántos casos y cuántas bandas fueron desarticuladas en la provincia de Santa Fe relacionadas con delitos de explotación sexual y laboral.

Por tales fundamentos les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.